



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 847 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 18 de marzo de 2008.

Visto, Dictamen Nº 015-2008-CEYA/MPP, de fecha 23 de enero de 2008, de la Comisión de Economía y Administración; y,

CONSIDERANDO :

Que, la Gerencia Tecnologías y Sistemas de Información, con Memorando Nº 087-2007/GTySI/MPP, indica que se ha gestionado acciones relacionadas a Proyectos de Tecnologías con beneficios sociales, logrando que la Municipalidad de Piura sea incluida en el Proyecto denominado "Implementación del Centro Especializado en Tecnologías de Información y Comunicaciones para personas con discapacidad (CETIC - PCD) en cuatro Regiones del Perú, elaborado y desarrollado por el Instituto de Investigación y Capacitación de Tecnologías y Telecomunicaciones (INICTEL);

Que, para tal efecto alcanza para su aprobación el Convenio Específico de Cooperación Técnica a suscribirse entre la Universidad Nacional de Ingeniería Unidad Ejecutora 002 - INICTEL - UNI, y la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, el objeto del Convenio es mejorar las capacidades de las personas con discapacidad de la Región Piura, utilizando la tecnología de la información y las comunicaciones para su inclusión y desarrollo socio económico;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe Nº 2502-2007-GAJ/MPP, de fecha 28 de diciembre de 2007, informa que el Convenio se ha elaborado de acuerdo a la normatividad vigente, debiendo ser sometido al pleno del Concejo para su aprobación;

Que, tanto la Comisión de Economía y de Administración, como la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, se pronuncian favorablemente porque se apruebe la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Instituto de Investigación y Capacitación de Tecnologías y Telecomunicaciones - INICTEL;

Que, sometido el Dictamen Nº 015-2008-CEYA/MPP, a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 10 de marzo de 2008, mereció su aprobación, por lo que de conformidad con el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Técnica entre la Universidad Nacional de Ingeniería Unidad Ejecutora 002 - INICTEL - UNI y la Municipalidad Provincial de Piura el cual consta de nueve (09) cláusulas que forman parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Comisión y Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y a la Gerencia de Desarrollo Social, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Mónica Zapata de Castagnino
MÓNICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA (e)